



REQUISITOS PARA RENOVACION y/o HABILITACION MUNICIPAL PROGRAMA MEDIO AMBIENTE

RUBRO PATOLOGICOS

(Clínicas, Sanatorios, Consultorios médicos, odontológicos, Laboratorios, geriátricos, Veterinarias, Inyectatorios y todo lo que genere este tipo de residuos)

1. Libretas Sanitarias (todo el personal incluyendo profesionales).
2. Libre Deuda y/o Certificado de Desinfección.
3. Matafuegos.
4. Certificado de Disposición Final de Residuos Sólidos, Asimilables Urbanos (últimos 12 meses) solo en caso de disponerlos en una empresa habilitada para su Tratamiento y Disposición Final.
5. Declaración Jurada Programa Residuos Peligrosos de la Provincia (solo Clínicas, Sanatorios, etc).
6. Todos los Comercios deben poseer un cesto para depositar los Residuos Sólidos, Asimilables Urbanos (salvo que los dispongan en una empresa habilitada para su tratamiento y disposición final).
7. En caso de poseer Farmacia deben presentar Nota Disposición Final Medicamentos Vencidos (la misma debe estar firmada por el profesional de la misma).
8. Título y Matrícula Provincial del Profesional.
9. Acta Última Inspección de la Provincia.
10. Decreto de habilitación de la Provincia.
11. Carpeta Técnica de control de Plagas (solo Clínicas, Sanatorios, etc).
12. Deberá contar con Bolsas Rojas para almacenar el Residuo Patológico y Descartador de Punzo-Cortantes.
13. Toda la documentación solicitada debe ser presentada por fotocopia.
14. Debe poseer cesto exterior para almacenar el residuo patológico, el mismo debe tener tapa y estar identificado con una cruz roja.